



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 2193**

**APRUEBAN REFORMA PARA ARMONIZAR EL LENGUAJE EN LA LEY DEL  
POEBC CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

• **Congreso del Estado avala Dictamen de la CGLyPC de la Iniciativa de la  
Diputada Norma Peñaloza**

Mexicali, B.C., viernes 25 de septiembre de 2026.- El Pleno aprobó por veinte votos a favor y ninguno en contra el Dictamen No. 108 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a una reforma a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, impulsada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo.

La iniciativa fue presentada por la legisladora en el mes de abril de este año, y tiene como finalidad armonizar el lenguaje de la citada Ley, con los principios de igualdad sustantiva, inclusión y lenguaje incluyente previstos en el marco constitucional y convencional vigente.

En específico, sustituye referencias genéricas en masculino por expresiones incluyentes y neutrales, tales como: "Persona titular del Poder Ejecutivo del Estado" y "Presidenta o Presidente del Congreso del Estado", sin modificar el contenido material de las atribuciones ni el procedimiento previsto en la legislación vigente.

Además, la iniciativa respeta plenamente el principio de seguridad jurídica, ya que no modifica el contenido esencial de las disposiciones ni altera las competencias constitucionales del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo.

Únicamente actualiza la redacción de los artículos 4 y 4 BIS mediante fórmulas lingüísticas incluyentes, conservando intactas las obligaciones, facultades y procedimientos ya previstos en la ley.

Asimismo, la reforma encuentra sustento en el principio de igualdad sustantiva, previsto en los artículos 1° y 4° de la Constitución Federal, así como en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los cuales obligan a las autoridades a adoptar medidas encaminadas a eliminar prácticas discriminatorias y estereotipos de género, incluso en el lenguaje institucional y normativo.

De igual manera, la propuesta es congruente con el principio de paridad de género, incorporado al texto constitucional mediante la reforma conocida como "paridad en todo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019, la cual fortaleció el deber de las autoridades de garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios públicos y de representación política.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

También puede sostenerse que la propuesta atiende criterios modernos de técnica legislativa, los cuales recomiendan la utilización de lenguaje claro, incluyente y no sexista en la elaboración de normas jurídicas.

Ello contribuye a que el orden jurídico refleje los valores democráticos y de igualdad sustantiva, reconocidos constitucionalmente.